



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°06-2022-EMUSS S.A.

A los quince del mes de diciembre del año mil veintidós, en Santiago de Surco:

CONSIDERANDO.

Que, mediante Decreto Supremo N° 295-2022-EF, se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingreso y Egreso para el Año Fiscal 2023 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos regionales y Gobiernos Locales, el mismo que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egreso.

Que, mediante Resolución Directoral N°034-2019-EF/50.01, se aprueba Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la ejecución presupuestaria de las Empresas no financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el numeral 5.2. del artículo 5 de la Directiva N°010-2019-EF/50.01- Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, estipula que la ETE, bajo responsabilidad, debe aprobar su PIA hasta el 15 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Legislativo N°1440.

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el Año Fiscal 2023 de la EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A. – EMUSS S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Directiva N° 010-2009-EF/50.01 y modificatorias;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 32° del Estatuto Social de la Empresa Municipal Santiago de Surco,

RESUELVE

Artículo 1°.- apruébese el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingreso correspondiente al Año Fiscal 2023 de la EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A. – EMUSS S.A., por el monto de s/.11 433 566, por Fuente de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle y sus anexos:

CLASIFICADOR DE INGRESO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	TOTAL
1 INGRESO PRESUPUESTARIOS	11 433 566	11 433 566
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	11 050 177	11 050 177
1.3.1 VENTA DE BIENES	2 860 746	2 860 746
1.3. 1 9 VENTA DE OTROS BIENES	2 860 746	2 860 746
1.3. 1 9.1 VENTAS DE OTROS BIENES	2 860 746	2 860 746





1.3. 1 9. 1 99 OTROS BIENES	2 860 746	2 860 746
1.3. 3 VENTA DE SERVICIOS	8 189 431	8 189 431
1.3. 3 4 SERVICIO DE SALUD	8 189 431	8 189 431
1.3. 3 4.3 OTROS SERVICIOS DE	2 232 233	2 232 233
1.3. 3 4.3. 99 OTROS SERVICIOS DE SALUD	2 232 233	2 232 233
1.3. 3 9.2 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	5 957 198	5 957 198
1.3. 3 9.2 9 SERVICIOS A TERCEROS	5 957 198	5 957 198
1.9 SALDO DE BALANCE	383 389	383 389
1.9.1 SALDO DE BALANCE	383 389	383 389
1.9.1 1 SALDO DE BALANCE	383 389	383 389
1.9.1 1.1 SALDO DE BALANCE	383 389	383 389
1.9. 11.11 SALDO DE BALANCE	383 389	383 389
TOTAL ENTIDAD	11 433 566	11 433 566

Artículo 2°.- apruébese el Presupuesto Institucional de Apertura de Egreso correspondiente al Año Fiscal 2023 de la EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A. – EMUSS S.A., por el monto de S/11,433,566.00, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle y sus anexos:

CLASIFICADOR DE INGRESO	TOTAL
ACCIONES CENTRALES	S/4,727,200.00
9001 ACCIONES CENTRALES	S/4,727,200.00
3.999999 SIN PRODUCTO	S/4,727,200.00
5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	S/4,727,200.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/4,727,200.00
2.2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/1,247,299.00
2.2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/1,137,523.00
2.2.5 OTROS GASTOS	S/2,282,378.00
2.2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/60,000.00
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	S/6,706,366.00
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	S/6,706,366.00
3999999 SIN PRODUCTO	S/6,706,366.00
5000830 GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	S/2,392,871.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/2,392,871.00
3.2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/318,805.00
3.2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/2,074,066.00
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	S/2,923,299.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/2,923,299.00
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/374,007.00
2 3 BIENES Y SERVICIOS	S/2,549,292.00





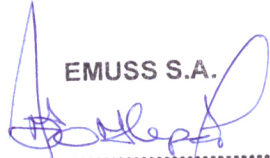
**Empresa Municipal
Santiago de Surco S. A.**

5001103 PROMOCION Y DIFUSION INSTITUCIONAL	S/1,330,196.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/1,330,196.00
3.2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/229,473.00
3.2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/1,100,723.00
5001189 SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	S/60,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/60,000.00
3.2.3. BIENES Y SERVICIOS	S/60,000.00
TOTAL ENTIDAD	S/11,433,566.00

Artículo 3°.- El reporte oficial proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, que acompaña a la presente Resolución, forma parte de la misma.

Artículo 4°.- La Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Empresa Municipal de Santiago de Surco S.A. – EMUSS S.A., es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2023, teniendo en cuenta el desagregado de Ingreso y Egresos establecidos en los artículos primero y segundo del presente dispositivo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


EMUSS S.A.

.....
MARCO KLEPATZKY REYNA
Gerente General